



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Setiembre de 2014

836/14

Expte. N° 14.336/14

VISTO:

La Nota N° 1268/14 presentada por la Mas. Ing. Silvina Echazú Lamas, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes, desde el 1 de agosto hasta el 1 de setiembre del corriente año, para la realización del informe de su Tesis Doctoral, denominada "Análisis de la Estabilidad de Laderas – Aplicadas al Estudio de la Serranía de Mojotoro Circundante a la Ciudad de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la docente informa que a la fecha ha concluido todos los requisitos académicos y curriculares de la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, para los cuales evitó solicitar licencias, habiendo cumplido en forma simultánea todas sus obligaciones Docentes y participado en actividades de gestión;

Que, agrega la peticionante, que su decisión de realizar el Doctorado obedeció a la búsqueda de la excelencia a la faz académica y profesional, coincidente con las políticas de mejoramiento de la educación superior y los permanentes procesos de acreditación que requieren las carreras de Ingeniería;

Que, finalmente, la Mas. Ing. Echazú Lamas manifiesta que las exigencias propias de la actividad docente y del Doctorado, demandan un tiempo y un esfuerzo difíciles de compatibilizar con las posibilidades reales, motivo por el cual formula la presente solicitud en la última etapa de su carrera de posgrado;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "*... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*".

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 53 /14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

836/14

Expte. N° 14.336/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes, a la Mas. Ing. Silvina ECHAZU LAMAS, JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "GEOTECNIA I" de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 1 de agosto hasta el 1 de setiembre del corriente año, a fin de que la docente elabore la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, la Mas. Ing. Silvina ECHAZU LAMAS deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Lic. Oscar Moisés SUAREZ, Mas. Ing. Silvina ECHAZU LAMAS, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa